

TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO EN COLOMBIA: UN APORTE CENTRAL DE LAS MUJERES

MARZO, 2020.



En 5.6%
de los hogares
colombianos

hay personas que desempeñan
trabajo doméstico remunerado.

Fuente: Estimaciones ONU Mujeres,
según datos ENUT 2016 - 2017

En Colombia,
688 mil personas
se dedican al **trabajo doméstico remunerado.**



El 94%
de las personas que se dedican al
trabajo doméstico remunerado,
son mujeres (647 mil).

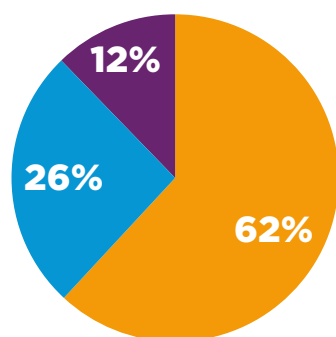


El 7%
de la ocupación laboral de
las mujeres, se concentra en el
trabajo doméstico remunerado.

Nota: Se reportan las personas que en su posición ocupacional
declaran trabajar como "empleadas(os) del servicio doméstico"

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH 2019

PORCENTAJE DE MUJERES TRABAJADORAS DOMÉSTICAS SEGÚN NIVEL DE INGRESOS, 2019



6 de cada
10 mujeres,
dedicadas al **trabajo**
doméstico remunerado,
ganan un salario mínimo
o menos (62%).

- Un salario mínimo o menos
- Entre 1 y 1.5 salarios mínimos
- Más de 1.5 salarios mínimos

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH 2018,
según Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.



Solo el 17%
del total **de mujeres dedicadas al**
trabajo doméstico (111 mil) tiene
acceso a seguridad social.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH 2019

Actuemos ahora:

1. Las personas empleadoras deben asegurar un pago justo por el trabajo doméstico y el debido acceso a la seguridad social.
2. En la emergencia por COVID-19 es fundamental:
 - Que las personas empleadoras mantengan la vinculación y el pago a las trabajadoras y trabajadores domésticos, considerando que su ausencia en los lugares de trabajo es por razones de salud pública.
 - Que el Estado incluya a los y las trabajadoras domésticas remuneradas en las medidas de especial protección.
3. Es importante adoptar medidas como sociedad, asumiendo la responsabilidad individual y colectiva, para que las personas trabajadoras domésticas trabajen en condiciones de dignidad y reconocimiento.